



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de julio de dos mil dieciocho.-----

Primero. Téngase por recibido el informe circunstanciado, de catorce de los corrientes, signado por la ciudadana Juana Noemí Arriaga Ramírez, en su carácter de Secretaria Técnica del 24 Consejo Distrital Electoral de Cacahoatán del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintiún fojas útiles, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por Roberto Domínguez de los Reyes, en su carácter de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital Electoral con cabecera en el Municipio de Cacahoatán, Chiapas, en contra del: "acuerdo de fecha 4 cuatro de julio de 2018, dos mil dieciocho, mismo que inició a las 08:00 ocho horas y concluyó a las 22:00 a favor de los CC. SERGIO RIVAS VAZQUEZ Y JOSÉ ANTONIO

- --- Tercero.- Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número TEECH/JNE-D/003/2018 que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.------
- --- Cuarto.- A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del Suscrito, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----------
- --- Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.----

RUBRICA